



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°062/2022

Y VISTO:

Que, se torna necesario adquirir piedra basáltica triturada para el mantenimiento y mejorado de calles de nuestra ciudad por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, ascienden a Pesos Dos Millones (\$2.000.000), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante un Concurso de Precios convocado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los montos que fija el Artículo 26° de la Ordenanza N°1564/2021 de Presupuesto Vigente para el año 2022.

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **MARTES DIECINUEVE (19) de JULIO de 2022, a las 11.30 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la





contratación para la **Adquisición de 500 TONELADAS DE PIEDRA BASALTICA TRITURADA 10/30 para el MEJORADO DE CALLES**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la adquisición del producto, que debe ser puesto por el vendedor en Corral de Bustos – Ifflinger, en el Corralón Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- **DENOMÍNESE** al presente: **“CONCURSO DE PRECIOS N°05/2022 – COMPRA DE PIEDRA – MEJORADO DE CALLES”**.-

ARTÍCULO 4º.- **FIJESE** el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- **LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **“CONCURSO DE PRECIOS N°05/2022 – COMPRA DE PIEDRA – MEJORADO DE CALLES”**.-

ARTÍCULO 6º.- **FIJESE** para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 11:30 horas del día martes 19 de julio del año 2022. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio.-



ARTÍCULO 8º.- EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día lunes 18 de julio de 2022 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger).-

ARTÍCULO 9º.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.81 del Presupuesto de Gastos vigente (PGV), denominada REPARACION DE CALLES.-

ARTÍCULO 10º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Julio de 2022.-

